

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primero. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA PARA INSCRIPCIÓN DE SEÑORITAS ENFERMERAS ASPIRANTES CON DESTINO A ESTA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Las condiciones a que habrá de sujetarse la presente, serán las siguientes:

Primera. a) Tener más de dieciocho años de edad y menos de cuarenta.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Saber leer y escribir correctamente y las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética.

Los extremos a) y b) se justificarán con los oportunos documentos y la parte relativa al apartado c) será comprobada por la Enfermera Jefe durante el período de las prácticas.

Segunda. Las señoritas Enfermeras aspirantes prestarán su asistencia a las prácticas con arreglo al mismo horario establecido para las señoritas Enfermeras alumnas, obligándose a acatar en un todo la disciplina del servicio.

Tercera. Están obligadas a proveerse por su cuenta del uniforme acordado por la Excelentísima Diputación para las Enfermeras.

Cuarta. Por derechos de inscripción y matrícula abonarán la cantidad de 20 pesetas.

Quinta. Las señoritas admitidas deberán asistir a las clases prácticas elementales, que estarán a cargo de la señorita Enfermera Jefe.

Sexta. Las señoritas Enfermeras aspirantes podrán ser separadas del servicio en cualquier momento, a propuesta de la Enfermera Jefe o de cualquier Profesor del Cuerpo Médico, por el señor Decano del mismo.

Séptima. A las señoritas Enfermeras aspirantes que hayan prestado servicio ininterrumpidamente durante un plazo mínimo de tres meses y probado su vocación, aptitud y aprovechamiento para la profesión, se les proveerá de un certificado acreditativo de estos extremos, que será autorizado por el señor Decano del Cuerpo Médico.

Octava. Las aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la documentación necesaria a acreditar los extremos a) y b), y reintegradas con una póliza del Estado por valor de 1,50 pesetas y un

timbre provincial de 0,75 pesetas, en la Secretaría general, Negociado de Personal de la misma, en las horas de diez a trece, en un plazo de doce días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 27 de septiembre de 1933. Firmado: el Presidente, R. Salazar Alonso.

COMISION DE ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Ferrocarriles.—Expropiaciones

Por omisión involuntaria de señalamiento de plazo y demás circunstancias que previenen los artículos 17 de la ley de Expropiación forzosa y 24 del Reglamento dictado para su aplicación, y a los efectos que con dichas prescripciones se relacionan, se repite a continuación la relación nominal rectificadora (publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, el 31 de agosto último pasado), de los propietarios de las fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Chamartín de la Rosa, con motivo de la ejecución por el Estado de las obras de construcción de los trozos 2.º y 4.º de la Sección 2.ª, del enlace de la estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte), a fin de que durante el plazo de veinte (20) días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados no vecinos de Chamartín de la Rosa, la necesidad de nombrar persona que les represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el indicado plazo de veinte días, o designar persona que no sea vecina de la repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Comisión las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos indicados.

Madrid, 20 de septiembre de 1933. El Ingeniero Director, Emilio Kowalski. (Rubricado.)

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Chamartín de la Rosa

Relación nominal rectificadora de los propietarios de las fincas que es preciso expropiar para la construcción del trozo segundo de la segunda Sección del enlace de la estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte):

Número de orden; Nombre del propietario; Vecindad; Clase cultivo; Nombre del colono; Vecindad; Observaciones.

1; Doña María González Fernández; Chamartín; Olivar; »; »; ».

2; Doña Cándida Alcain; Chamartín; Olivar; »; »; ».

3; Calle de San Luis (tranvía a Ciudad Lineal); Chamartín; »; »; ».

4; Villa Maruja (D. Rafael Salgado); Madrid; Fábrica de jabones; D. Mateo de Rivas Cuadrillero (industria); Chamartín; Grupo de edificios.

5; Patronato de incautación de la Compañía de Jesús; Madrid; tierras de labor; »; »; ».

6; D. Antonio Rodríguez Carrasosa; Dos Barrios (Toledo); tierras de labor; »; »; Sin cultivar.

7; D. Luis Guillén Guilhou; Chamartín; tierras de labor; »; »; ».

Chamartín de la Rosa, 22 de agosto de 1933.—El Alcalde Presidente, P. A., J. Jiménez. (Rubricado.)

Es copia.—El Ingeniero Director, Emilio Kowalski. (Rubricado.)

Relación nominal rectificadora de los propietarios a quienes afectan las obras de expropiación con motivo de los Enlaces Ferroviarios.

Sección 2.ª—Trozo 4.º

Número de orden; Nombre del propietario; Vecindad; Clase de cultivo; Nombre del colono; Vecindad; Observaciones.

1; Carril; »; »; »; »; ».

2; D. Pedro Pérez; Chamartín; Cereales; Pedro Pérez; Fuencarral; ».

3; D. Manuel Ripollés; Madrid; Cereales; Tiburcio Asenjo; Fuencarral; ».

4; Camino de la Cuerda; »; »; »; ».

5; Estado; »; Cereales; »; Fuencarral; ».

6; D. Eduardo Crespo; Fuencarral; Cereales; Eduardo Crespo; Fuencarral; ».

7; Camino de la Huerta del Cura; »; »; »; »; ».

Chamartín de la Rosa, 22 de agosto de 1933.—El Alcalde Presidente, P. A., J. Jiménez. (Rubricado.)

Es copia.—El Ingeniero Director, Emilio Kowalski. (Rubricado.)

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

El día 14 de octubre próximo, tendrán lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, las subastas que a continuación se expresan:

A las once de la mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte «Pinar del Concejo», para 750 cabezas de ganado lanar, 50 vacuno y 25 mayor, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

A las doce de la mañana, la del aprovechamiento de canteras de dicho monte y tipo de 30 pesetas.

Ambas subastas por año forestal. Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en pliegos cerrados, acompañados de la cédula personal del proponente y resguardo acreditativo de haber consignado, en la Depositaria de Fondos municipales, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de subasta.

Caso de quedar desiertas las primeras subastas por falta de licitadores, se celebrarán segundas el día 24 del mismo, a las horas anunciadas para la celebración de las primeras, bajo el mismo tipo y condiciones.

Cadalso de los Vidrios, a 24 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Ricardo Sáez.

(O.—955)

EL ESCORIAL

A las doce horas del día 7 del próximo mes de octubre, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de leñas procedentes de la poda de fresnos de la Dehesa «Navalmedo», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 700 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de mani-

fiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no hubiere licitadores se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora, deduciendo el 10 por 100 del tipo señalado.

El Escorial, a 19 de septiembre de 1933.—El Alcalde (Firmado).
(Núm. 3.172) (O.—956)

BUITRAGO

La subasta de pastos de la Dehesa de Cara María, tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 18 de octubre próximo, a las once de la mañana, bajo el tipo de 2.100 pesetas, pero si se cortan las leñas del tranzón llamado de propios, el tipo será de 1.700 pesetas, y con sujeción a los oportunos pliegos de condiciones; si quedase desierta se celebrará otra el 28 del mismo mes, en dicho local, tipos y condiciones.

Buitrago, 24 de septiembre de 1933.—El Alcalde accidental, Fulgencio López.
(Núm. 3.175) (O.—959)

TIELMES

Se hace saber que por el vecino don Eloy Donoso Redondo, se tiene solicitado de este Ayuntamiento la concesión de una parcela de terreno que constituye un trayecto de frente, de 71 centímetros en línea recta desde la fachada de la casa de éste interesado, sita en la calle de la Fragua, número 3.

Lo que se anuncia al público, por término de treinta días, con el fin de que los vecinos, puedan presentar cuantas reclamaciones crean oportunas.

Tielmes, a 23 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Santos Barbero.
(Núm. 3.173) (O.—957)

BUITRAGO

La subasta de leñas del tranzón denominado de Propios de la Dehesa de Cara María, tendrá lugar a las once de la mañana del día 15 de octubre próximo, en esta Sala Consistorial, bajo el tipo de 3.200 pesetas y condiciones de los pliegos; si quedase desierta se celebrará otra el veinticinco del mismo mes en dicho local tipo y condiciones.

Buitrago, 24 de septiembre de 1933.—El Alcalde accidental, Fulgencio López.
(Núm. 3.174) (O.—958)

PEDREZUELA

Don Juan Sanz Núñez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Pedrezuela,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año de 1934, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Pedrezuela, a 20 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Juan Sanz.

CANILLEJAS

El día 19 de octubre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien le sustituya, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de «La Dehesilla» de estos propios para el año forestal de 1933-34 y por el tipo de tasación de 500 pesetas, para 200 cabezas de ganado lanar, 50 de cabrío y 25 de vacuno.

El pliego de condiciones facultativas y económicas podrá ser examinado por quien lo estime conveniente en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables y horas hábiles de oficina.

La subasta se efectuará por pliego cerrado y con arreglo al modelo que se inserta a continuación, los cuales se presentarán durante media hora, acreditando haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de subasta. Si ésta quedase sin efecto, se celebrará una segunda en el mismo sitio y hora, el día 21 del referido mes.

Canillejas, 25 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Antonio G. Gil.

Modelo de proposición para la subasta

Don ..., vecino de ..., ofrece por el repetido aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas, y acepta todas las condiciones facultativas y económicas de los pliegos de subasta.

Fecha y firma del proponente.
(Núm. 3.178) (O.—960)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, con fecha de hoy, en cumplimiento de exhorto del Juzgado de primera instancia número nueve, de Barcelona, dimanante de autos ejecutivos seguidos por don Guillermo Koreska, contra don Florentino Rodríguez González, de esta vecindad, con domicilio en la calle de la Princesa, hoy Blasco Ibáñez, número sesenta y dos, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta y por término de ocho días, una máquina Cyclostyle Gesternner, que obra en poder y depósito del expresado don Florentino Rodríguez, que fué embargada para asegurar las responsabilidades perseguidas en dichos autos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de octubre próximo, a las once de la mañana, si bien los licitadores para tomar parte en la misma, habrán de consignar, previamente, el diez por ciento de la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario
Dr. Juan Infante

V.º B.º
Firmado

(A.—2.440)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce de esta capital, en el expediente sobre declaración de ausencia de don Luis Fernández Toscano y de su esposa doña Asunción Alemany Maciá, y para la administración de sus bienes, que ha promovido don Miguel Fernández Toscano, se hace saber por medio de este segundo edicto la existencia de dicho expediente, llamándose a dichos ausentes y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentaren, haciéndose constar, a los efectos del artículo dos mil treinta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, que dicho expediente ha sido promovido por un hermano de doble vínculo del ausente don Luis Fernández Toscano, previniéndose a los que se crean con mejor derecho que el demandante deberán justificarlo con los correspondientes documentos, debiendo comparecer en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital; bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo de dos meses, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Germán Gorzález

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—2.439)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que sigue la Sociedad Schmidt y Franke, contra don Manuel Jiménez y don Gregorio González, sobre pago de siete mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de los siguientes bienes:

Una máquina trilladora mecánica, tipo Alfa, con aventadora «Omega».

Un motor, marca «Hércules», de veinticuatro-veintiocho caballos.

Un motor, marca «Superflog», de dos y medio a tres caballos.

La máquina y motores con sus accesorios correspondientes.

Un carro.

Una mula negra.

Todos cuyos bienes se encuentran depositados en esta capital, en el almacén general de la Sociedad Limitada Schmidt y Franke, sito en el paseo de Santa María, número catorce.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de nueve mil ochocientas veintiuna pesetas con veinticinco céntimos.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento pú-

blico destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle
(A.—2.441)

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al responsable civil subsidiario don Jaime Rodríguez Martínez, en sumario seguido en este Juzgado contra Pedro José Gallego Álvarez, por lesiones por imprudencia, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, que le fueron embargados:

Un automóvil, marca «Citroen», de once HP., matrícula de San Sebastián, número cuatro mil quinientos ocho, tasado en mil setecientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el automóvil que se vende se encuentra depositado en poder de don Jaime Rodríguez Martínez, vecino de Madrid, calle de Ardemans, número doce, donde podrá ser visto por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado)

Fernando Serrano
(Núm. 3.169)

(D.—351)

GETAFE

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo, para efectividad de multa impuesta al vecino de Mostoles don Benigno Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación los bienes embargados que luego se dirán.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de octubre próximo, a las once y cuarto de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un valor igual por lo menos al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuyos bienes, que obran depositados en el apremiado son los siguientes:

Una mula, de pelo negro, de alzada de unos ocho dedos sobre la marca, de cola corta, y con una berruga en uno de los párpados, sin que se le aprecien otras características exteriores.

Valorada en cuatrocientas pesetas.

Getafe, a dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado)
(Núm. 3.057) (D.—324)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos promovidos por el Procurador don Francisco del Pozo, en nombre y representación de don Jesús Carrasco Muñoz Encinas, contra la Sociedad «Almacenes Generales de Depósito de Madrid», sobre reclamación de un crédito hipotecario de quince mil pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

Parcela de terreno situada en esta capital y su calle del Laurel, por donde le corresponde el número cuatro provisional.

Linda por su frente o fachada, al Este, en línea de cincuenta y tres metros sesenta centímetros, con la expresada calle del Laurel; por su derecha entrando, al Norte, en línea de dieciocho metros sesenta centímetros, con resto de la finca de que ésta se segrega, propiedad de la Sociedad Almacenes Generales de Depósito de Madrid; por su izquierda entrando, al Sur, en línea de treinta y nueve metros cuarenta centímetros, con terrenos de don Francisco Segovia; y por el Oeste o espalda, en línea de cincuenta y cinco metros ochenta centímetros, con terrenos de la Alhóndiga.

Las expresadas líneas encierran una superficie de mil trescientos once metros dos decímetros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil ochocientos ochenta y cinco pies cuadrados noventa y cuatro decímetros de otro, también cuadrado.

Tasada en la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de

tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—2.445)

GETAFE

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo, contra el vecino de Móstoles don Agapito Manrique, para efectividad de seis multas de cincuenta pesetas cada una, se ha acordado, por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los siguientes bienes.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de octubre próximo, a las once de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto un valor igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuyos bienes, que obran depositados en el apremiado, son los siguientes:

Un mula de pelo pardo, de unos nueve dedos de alzada sobre la marca, de seis a siete años, cola larga, sin que se le aprecien otras características. Valorada en mil quinientas pesetas.

Getafe, a dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado.)
(Núm. 3.055) (D.—326)

GETAFE

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en procedimiento de apremio a instancia de la Delegación provincial del Trabajo, contra el vecino de Móstoles don Ildefonso Gómez, para efectividad de seis multas de cincuenta pesetas cada una, se ha acordado

por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los siguientes bienes.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de octubre próximo, a las once y media de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto un valor igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuyos bienes embargados, que obran en poder del apremiado, son los siguientes:

Un caballo bretón, de pelo corto, toro, de unos cinco dedos de alzada sobre la marca, de cola larga; lleva un lunar en el codo de la pata delantera izquierda. Valorado en setecientos cincuenta pesetas.

Getafe, a dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado.)
(Núm. 3.054) (D.—327)

GETAFE

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en procedimiento de apremio, a instancia de la Delegación provincial del Trabajo, contra el vecino de Móstoles don Pedro Rodríguez, para efectividad de diez multas de cincuenta pesetas cada una, se ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de octubre próximo, a las once y cuarto de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto un valor igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuyos bienes embargados, y que obran depositados en el apremiado son los siguientes:

Una báscula de tamaño pequeño, marca «Alexanderwerk», número 9.373, de veinte kilogramos de pesada, de las utilizadas para el peso de mostrador. Tasada en ochocientos cincuenta pesetas.

Un molino de café marca «Vulcano», de dos ruedas, sin numeración aparente, de tamaño pequeño. Tasado en cuarenta pesetas.

Una balanza de dos pesos, de tamaño corriente, niquelada, y con su correspondiente juego de pesas. Valorada en cien pesetas.

Un surtidor para aceite de tamaño regular, con dos válvulas, esmaltado, utilizable para encima del mostrador y enchufable a los bidones. Ta-

sado en trescientas cincuenta pesetas.

Getafe, dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado.)
(Núm. 3.056) (D.—325)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, promovidos por el Procurador don Adolfo Bañegil, en nombre de don Pedro Rivas García, para hacerse cobro del préstamo de quince mil pesetas hecho a don Aurelio de la Peña García y a don Antonio Vega de la Torre, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía del referido préstamo, y que es la siguiente:

Finca

Una parcela de terreno situado en término municipal de Arzava, al Camino Viejo o Vereda de Fuencarral, que linda: al Norte o frente, en línea de cincuenta metros, cincuenta centímetros, con Camino Viejo de Fuencarral; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de ochenta y cinco metros cincuenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó; por la izquierda, al Este, en línea de ochenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros, con terreno del señor Aguilar; y por el fondo o Sur, en línea de cincuenta metros cincuenta centímetros, con calle particular propiedad de don Enrique del Rey.

Dichas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie de cuatro mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados con veinticuatro decímetros, equivalentes a cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pies cuadrados diecisiete centésimas de pie.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de veinte mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo de expresada suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por que la finca sale a subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de aquella finca, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere

re, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Cándido García.

Mariano Luján

(A.—2.442)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental de esta localidad y su partido, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador don Amadeo Escotado Giménez, en representación de don León Barrera Aguado, contra don Emilio Giménez Granizo, vecino de Villanueva de la Cañada, sobre cobro de mil cien pesetas, se sacan a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, y término de veinte días, los bienes siguientes:

Una mula cerrada, alzada la marca, pelo castaño. Una burra rucia, pequeña, de tres años. Que se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Emilio Giménez Granizo.

Una huerta, término municipal de Villanueva del Pardillo, que antes fueron tierras; cabida, fanega y media, equivalente a cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas; linda Saliente y Norte, finca de Isidro García, antes Félix Llorente; Mediodía y Poniente, con aguas o márgenes del río Aulencia.

Todo el terreno que comprende la huerta está rodeado de álamos blancos, sin que conste su número, y dentro de ella existe un pozo que fué noria, cuya agua se utiliza para riego y uso de la misma.

Valorado el inmueble en seis mil pesetas y los semovientes en novecientas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitución, Casa Ayuntamiento, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

El título de propiedad del inmueble, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado, con el que se conformarán los postores, sin derecho a exigir ningún otro.

Tercera

Que podrán hacer posturas conjuntamente para todos los bienes o separadamente el inmueble de los semovientes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Federico Orellana

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
accidental,
José Pascual

(A.—2.444)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Isaac Figaredo y Herrero, como cesionario de don José Sadornil Goni, representado por el Procurador don Ignacio Corujo, contra don Carlos Merino Mateo Sagasta, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses al cinco por ciento, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de veintidós del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en la escritura de quince de julio de mil novecientos treinta y dos, que es la siguiente:

Una casa en la ciudad de León, sita en la plazuela de la Catedral, portales llamados de Regla, número diez moderno, con esquina y vuelta a la calle de Bayón, por donde se halla señalada con los números uno y tres modernos, y toda ella con el número uno antiguo.

Mide su planta baja una extensión superficial de cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pies cuadrados, avanzando su planta alta sobre los portales con otros trescientos ochenta y cinco pies cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad de León la finca número mil triplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, Madrid, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria

estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastantoe la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(A.—2.438)

JUZGADOS MUNICIPALES

GETAFE

Don Enrique Nieto Díaz, Abogado, Juez municipal de Getafe,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado Municipal, se anuncia su provisión, en el turno de traslado de los de su clase, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación del Instituto Geográfico y Estadístico relativo al censo de población en que desempeñan el cargo.

2.º Que acredite el tiempo que lleven en el ejercicio del mismo; y

3.º Certificación de nacimiento.

Cuyos documentos se presentarán debidamente legalizados, si se hallan expedidos fuera de la Audiencia Territorial de Madrid, todos extendidos en el papel sellado correspondiente, o debidamente reintegrados, y acompañando a la instancia una póliza de dos pesetas, de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, pues, de lo contrario, no surtirán efecto, y se tendrá aquella por no presentada.

Getafe, 15 de septiembre de 1933. El Secretario, Lcdo. Antonio Cereceda.—El Juez municipal, Enrique Nieto.

(Núm. 3.047)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número catorce de esta capital, dictada en cumplimiento de un exhorto procedente del Juzgado municipal del distrito del Centro, de Bilbao, hoy número dos, dimanante de juicio verbal seguido a instancia de la Sociedad Guivelondo, Satraeser y Compañía contra el Hotel Cervantes, representado por su Director, don Mariano Serrano Calera, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes bienes:

Un gabinete compuesto de sofá, dos sillones y cuatro sillas tapizadas de pana de dibu-

jos. Una consola, con piedra de mármol blanco. Un espejo de luna biselada, de un metro treinta centímetros de alto por cero sesenta de ancho, aproximadamente, con marco pintado en color nogal. Dos armarios de madera, al parecer de haya, de dos puertas, con una luna biselada cada uno de ellos, de un metro ochenta centímetros de alto por un metro diez centímetros de ancho, aproximadamente, y cuyos bienes se hallan depositados en poder del demandado, don Mariano Serrano Calera, con domicilio en el Postigo de San Martín, números ocho y diez, y han sido tasados en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día tres de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia del señor Juez exhortado, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, primero, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta, se les hace saber:

Que para ello es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo sobre la mesa del Juzgado, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—2.443)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Moreno Gálvez (Gregorio), domiciliado últimamente en la Plaza de los Olmos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del Juzgado número 4. Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado bajo el número 260 de 1932.

(B.—1.880)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 19, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por excitación a sedición, con el número 331 de 1933, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a José Fuentes, Manuel Raspado, Elisa Risco, José Ochoa, Guillermo Cabo Giorla, Agustín Arias o Agustín de la Fuente Arias, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, conta-

dos desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirlos de claración como inculpados.
(B.—1.878)

VALENCIA

Arturo Cacho, ignorándose las demás circunstancias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 4, de Valencia, para recibirle declaración en causa por estafa, bajo el número 639 de 1932, instruida por el mencionado Juzgado número 4, de Valencia.
(B.—1.889)

JUZGADO NUM. 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el número 34 de 1933, se cita a Joaquín Moreno Angeles, de unos veintisiete años, soltero, dependiente, natural de Chamartín de la Rosa, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala-audiencia sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración en dicho sumario
(B.—1.867)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a

todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

LARACHE

Correas Clavo (Antonio), hijo de Ramón y de Trifona, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura ...; color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba ...; señas particulares ...; domiciliado últimamente en ...; provincia de ...; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa número 2, don Fulgencio Marcos Rodríguez, residente en Larache.
(Núm. 3.002) (B.—1.881)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Fernández Muñoz (Luis), natural de Membrilla, de estado soltero, profesión tratante, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Toledo, procesado por hurto de una potra, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, para ser reducido a prisión.
(Núm. 2.988) (B.—1.887)

JUZGADO NUMERO 14

Pereira Gamella (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años, hijo de Cándido y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de España, 3 (Vicálvaro), procesado por tentativa

de robo en causa número 46 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—1.890)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Adolfo Preusser, de cuarenta y tres años de edad, natural de Berlín, automovilista, con domicilio últimamente en Fuente del Berro, número 33, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en causa número 223, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar
(B.—1.892)

JUZGADO NUMERO 4

Ponciano González (Carlos), natural de Irún, de estado soltero, profesión estudiante, de dieciocho años, hijo de Edesio y de Isidora domiciliado últimamente en la calle de Belén, 14, procesado por robo en causa número 646 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—1.879)

Dirección general de Seguridad

SECRETARIA GENERAL

Negociado de Asociaciones

Por orden comunicada del Ministerio de la Gobernación de 18 del corriente mes, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 29 de octubre de 1889 y a virtud del expediente que se incoa, por recurso de alzada interpuesto por don Rafael Iparraguirre, Presidente del «Sindicato General de Compañías de Seguros contra incendios que operan en España», contra acuerdo de esta Dirección General de Seguridad dándole de baja en el Registro de Asociaciones de la provincia, se conceden quince días de audiencia a contar desde el siguiente al de la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dicho señor presente y alegue cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 20 de septiembre de 1933.
El Director general: P. D., El Jefe Superior, Jacinto Vázquez.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CEDULAS DE CITACION

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Luis Galino Jiménez, contra otra y don Fernando Ruiz Ascarra, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente de dicho Tribunal ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 9 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en tercer lugar, comparezca ante la Sala audiencia del

1.219. Desestimar instancias de don José Domenech Villalba, don Luis Suárez Valle, don Jaime Miláns del Bosch y del Pino, don Hendrik Beitus Rutter y don Eleuterio Sáinz Baranda, por carecer de fundamento legal sus respectivas alegaciones, y la de don Elías Borrás García, por incomparecencia y falta de prueba.

1.220. Devolver a don Víctor Fominaya Aparicio, el importe de la cédula de 1932, que indebidamente abonó por la calle de Viriato, número 5; a doña Eulogia Martínez Gismero, el importe de las números 1.004.565 y 1.0004.566, y penalidad satisfecha, por haberlas obtenido duplicadas, y a doña Juliana Robledo Silvestre, el importe de la cédula y multa indebidamente cobradas.

1.221. Estimar peticiones de don Serafín Rodríguez García, don Manuel Somoza Marín, don José Marqués Martínez, don Julián Serrano Merino, don Pablo Muéller García, don Ramón Vega Alvarez, don Balbino Regal Cabanes, don Manuel Gómez Gómez, don Antonio María Delgado Cid, don Ricardo Aparicio Arbús, don Juan Gómez Camarero, don Julio Ortiz Caro Martínez y doña Concepción Igual Fernández Peco, autorizando sus respectivos canjes sin penalidad.

1.222. Quedar enterada y conforme con la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo provincial, en el expediente de doña Teresa Wan Straalem Alvarez del Manzano, procediendo a su cumplimiento, ordenando a Ejecutiva levante el embargo y anule el expediente incoado.

1.223. Conceder al personal administrativo encargados de distritos en 1932, una retribución extraordinaria equivalente al sueldo de los días correspondientes a la licencia de descanso anual del pasado año, de la que no disfrutaron por impedirlo las necesidades del servicio.

1.224. Conceder al Oficial administrativo don Teodoro Jiménez, adscrito al Negociado de Investigación, una gratificación mensual de 200 pesetas, por las horas extraordinarias de tarde que viene prestando, con efectos desde el día 9 de junio, fecha inicial del desempeño de su cargo.

1.225. Habilitación de un crédito extraordinario de 1.041,65 pesetas con cargo al remanente de 1932, para pago de haberes al En-

Francia a Pedrezuela, con arreglo a las prescripciones señaladas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.202. Aprobar el presupuesto reformado de las gastos de sondeos efectuados en el río Guadarrama para el reconocimiento del emplazamiento más apropiado para el puente del camino de Boadilla del Monte a Brunete, el que produce un adicional sobre el redactado en 13 de enero de 1932 de 274,98 pesetas, que se abonarán con cargo al fondo capitalizado constituido para construcción de caminos vecinales (presupuesto extraordinario B de 1928).

1.203. Desestimar, por no existir consignación adecuada en el vigente presupuesto, las siguientes solicitudes:

De la Federación Nacional de Sociedades Económicas de Amigos del País, pidiendo una subvención para obras de propaganda.

Del Comité organizador del Campamento escolar universitario de Santander, pidiendo una beca de 200 pesetas, a favor de un estudiante universitario, nativo de Madrid o su provincia, que no pueda costearse la estancia en Santander.

De don Gregorio Martínez Barragán, Gerente de «El Financiero», solicitando la adquisición de la obra del señor Ceballos Teresí, «Historia Económica, Financiera y Política de España en el siglo XX», importante 125 pesetas.

De la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, solicitando subvención de 2.500 pesetas para sus fines propios.

De don Crescencio Villanueva Ortega, solicitando se adquieran ejemplares de sus mapas monumentales y artísticos de España y de la provincia de Madrid.

1.204. Desestimar petición formulada por el Inspector Jefe de Primera enseñanza de esta provincia, pidiendo una subvención de 50 pesetas por Maestro, igual a la otorgada por el Estado para los 53 Maestros que han realizado un cursillo de quince días en esta capital, por las consideraciones que constan en el informe emitido al efecto.

1.205. Adquirir 4.000 litros de gasolina con destino al servicio de automóviles de la Corporación, cuyo importe de 3.040 pesetas se abonará con cargo a la partida 59, artículo 4.º, capítulo VI, del pre-

mismo, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Fernando Ruiz Ascarra, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de septiembre de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.
(Núm. 3.163) (I.—189)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1 de esta capital, a instancia de Manuel Rosado Adrada, contra don Luis Serrano y don Vicente Sáez, sobre reclamación de salarios, el señor Juez presidente del mismo Tribunal ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los demandados, cuyos domicilios y paradero se ignoran, para que el día 18 del próximo mes de octubre, a las diez de su mañana, comparezcan ante expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Doña Bárbara de Braganza, números 1 y 3, con objeto de asistir al acto del juicio, que tendrá lugar en esos día y hora, señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibidos de que si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación a los demandados don Luis Serrano y don Vicente Sáez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de septiembre de 1933.—El Secretario, P. H., Manuel Comellas.
(Núm. 3.156) (I.—191)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, en 27 de junio de 1933.

Madrid, 18 de septiembre de 1933.
El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.045)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Sociedad Anónima Standard Eléctrica se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, fecha 12 de febrero de 1932.

Madrid, 19 de septiembre de 1933.
El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.037)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Julio Noguera López se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdos de la Alcaldía Presidencia de esta capital, en 15 de julio de 1932.

Madrid, 19 de septiembre de 1933.
El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.038)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Compañía Urbanizadora Metropolitana se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, fecha 30 de mayo de 1933.

Madrid, 19 de septiembre de 1933.
El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.039)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Justino Gil Bergasa se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, fecha 18 de febrero de 1931.

Madrid, 19 de septiembre de 1933.
El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.040)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Enrique Molas Leyguarda se ha interpuesto recurso con la Administración y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, coadyuvante (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, fecha 16 de abril de 1930.

Madrid, 19 de septiembre de 1933.
El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.044)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña

Angela Iglesias Vidal se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, de 15 de junio de 1933.

Madrid, 20 de septiembre de 1933.
El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 3.043)

AVISO HERMES

Mutualidad Industrial y Mercantil de Seguros contra los accidentes del trabajo, tiene el honor de poner en conocimiento de sus señores mutualistas y del público en general que ha trasladado sus oficinas a la calle del

Marqués de Valdeiglesias, 8
(antes Torres)

AVISA

asimismo a sus mutualistas que con igual dirección, o sea en la calle del MARQUÉS DE VALDEIGLESIAS, número 8, ha inaugurado su

CLINICA PROPIA
donde a partir del día 26 del corriente prestará el servicio médico-farmacéutico a sus asegurados, debiendo dirigir a las señas indicadas los accidentados y los reconocimientos que se produzcan DESDE DICHA FECHA.

Instantáneamente arreglo estilográficas.
Papelería Crespo.-Mayor, 33.-Teléfono 19823.

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202

supuesto en curso, titulada «Para entretenimiento y reparación de automóviles».

1.206. Adquirir una máquina calculadora «Madas», de la casa «Rudy Meyer», con destino a la sección de Ingenieros, abonándose su importe de 4.500 pesetas con cargo a la partida de 10.374 pesetas, que para compra de un taquímetro y máquina calculadora se incluyó en el plan de gastos extraordinarios, con cargo al remanente de 1932, aprobado en 23 de junio último, y que por la Ponencia de Hacienda se tramite por separado el oportuno expediente de habilitación de crédito.

1.207. Declarar en situación de jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, de acuerdo con el texto del vigente Reglamento de Derechos pasivos de los Empleados de esta Corporación, y en armonía con el adoptado por esta Comisión Gestora en su sesión de 18 de los corrientes, al quedar enterada de la disposición del Ministerio de la Gobernación dictada en resolución de la consulta elevada a dicho Centro, al Capellán don Serafín Sánchez Pindado, que lo será en las condiciones establecidas por el referido acuerdo y por haber solicitado el interesado este derecho.

1.208. Desestimar instancia de José Cañamaque Sánchez, aspirante a la plaza de Calefactor del Colegio Pablo Iglesias, reclamando contra la designación interina para dicho cargo de Pedro Díez, por haber sido hecha ésta teniendo en cuenta que el designado reúne la condición de ex acogido del Hospicio y además ha prestado servicio semejante, por espacio de tres años, en la Residencia de Ancianos, de Aranjuez.

1.209. Aprobar la propuesta de bases para provisión en propiedad de la plaza de Aparejador Pagador de la Sección de Construcciones civiles.

1.210. Desestimar instancia de Máximo Frutos, vecino de Algete, por la que solicita se le conceda una plaza de Peón caminero de los de esta Corporación, toda vez que la provisión de las vacantes de dicha clase está acordada se verifique con sujeción a unas normas determinadas.

1.211. Aprobar la propuesta de designación de Médico asistente externo que para las clínicas de Oftalmología del Hospital provin-

cial hace el señor Decano del Cuerpo Médico a favor del Licenciado en Medicina y Cirugía don Salvador Latorre Moraso, que lo será en las condiciones establecidas por el artículo 55 del vigente Reglamento del Cuerpo Médico, o sea que la duración en el cargo no podrá exceder de dos años.

1.212. Aprobar las nóminas de estancias causadas por los menores sujetos al Tribunal Tutelar de Madrid, en varios Establecimientos, durante el mes de junio último, y declarar de abono su importe, de 1.533,50 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto.

1.213. Acordar que al concertar los correspondientes contratos de trabajo con los porteros de las fincas de la Beneficencia provincial, que disfrutaban de casa habitación, se haga un cómputo prudencial de su valor en alquiler a tener en cuenta en el abono de los haberes señalados legalmente a los mismos, e igualmente que sean asegurados de los riesgos a que por accidente de trabajo pudieren estar sujetos.

1.214. Desestimar instancia de don Gustavo Sánchez Márquez, clasificándole para el actual año 1933 en tarifa tercera, clase sexta, por invertir en alquiler más del 40 por 100 de sus rentas de trabajo.

1.215. Estimar reclamación de don Enrique Ocaña Sánchez, clasificándole para 1933 en tarifa tercera, clase sexta, sin especial de cónyuge, por justificar sus alegaciones.

1.216. Estimar reclamación de don Ramón Beamonte del Río, dando de baja sus cédulas en la matrícula del impuesto y ordenando el descargo de las tiradas, por obtener las que le corresponden en Vigo (Pontevedra).

1.217. Resolver instancia de don Cándido Urquijo y Urraza, clasificando para 1933 a su hijo don Luis Urquijo y Landaluce en tarifa primera, clase octava, por existir error en las cantidades de los conceptos declarados.

1.218. Estimar instancia de doña Josefa Ruiz Carpena, por justificar no satisface contribuciones, expidiéndole cédula de 1932, con penalidad, de tarifa tercera, clase doce, que por alquiler le corresponde.